MENDOZA, - 3 MAR 2006

VISTO:

El Expediente N° 11-109-S-2006, sobre propuesta de modificación del régimen de correlatividades vigente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario distribuir de un modo más equitativo las distintas asignaturas a lo largo de la carrera de Abogacía, razón por la que Secretaría Académica propone eliminar la correlatividad para cursar del espacio curricular DERECHO PRIVADO I (Derecho Civil - Parte General).

Que, por otra parte, se propone que para cursar y aprobar el espacio curricular PRACTICA PROFESIONAL el alumno deba tener aprobados, previamente, los espacios curriculares Teoría y Práctica Procesal I (General y Penal) y Derecho Administrativo I (Parte General, Actos y Procedimientos), conocimientos mínimos que se estiman necesarios para realizar prácticas en estudios jurídicos, en tribunales y en la administración pública.

Que a partir de lo dispuesto en Ordenanza N° 112/05-C.S., el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho resulta competente para regular sobre correlatividades sin necesidad de posterior ratificación por parte del Consejo Superior de la Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento comparte la propuesta de Secretaría Académica y sugiere al cuerpo su aprobación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 2 de Marzo de 2006, aprobó por unanimidad el proyecto de marras.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir del ciclo lectivo 2006

Ord. N° 1

el espacio curricular DERECHO PRIVADO I (Derecho Civil - Parte General) no tendrá correlatividad alguna para su cursado, manteniéndose la vigente para rendir.

ARTICULO 2°.- Para cursar y aprobar el espacio curricular PRACTICA PROFESIONAL, durante el año académico 2006, el alumno deberá tener aprobados los espacios curriculares TEORIA Y PRACTICA PROCESAL I (General y Penal) y DERECHO ADMINISTRATIVO I (Parte General, Actos y Procedimientos).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 1

DESPACHO

ROBERTO GODOY LEMOS
DECANO

ZAIDA LOPEZ de LA ROSA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA